

**DESPACHO DE LA DOCTORA TANIA ARIAS MANZANO
JUEZA**

NOTIFICACIÓN

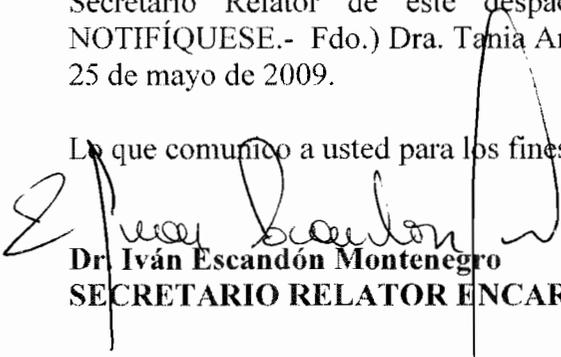
Quito D.M., 25 de mayo del 2009.

A: PÚBLICO EN GENERAL Y PÁGINA WEB

DENTRO DEL RECURSO CONTENCIOSO ELECTORAL DE QUEJA No. 028-Q-2009, HAY LO QUE SIGUE:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- PRESIDENCIA. Queja No: 28-2009-Q.- Quito, Distrito Metropolitano, 25 de mayo de 2009, las 10h30. En virtud de que del texto del escrito que contiene el “recurso contencioso electoral de queja” presentado ante la Jueza Presidenta de este Tribunal por los señores Ramón Eduardo Cedeño Mendoza, Jarry Jen Resavala Figueroa y Melquiades Melecio Mejía, en calidad de candidatos a Alcalde del cantón Flavio Alfaro, provincia de Manabí, no se puede establecer de manera clara y precisa “él órgano, autoridad, funcionario o funcionario” que, a criterio de los recurrentes, ha incumplido normas vigentes o ha producido infracciones a las mismas, se lo manda a aclarar en el plazo de un día contados a partir de la notificación de la presente providencia a los sujetos políticos, caso contrario se abstendrá de tramitarlo. Téngase en cuenta las direcciones de correo electrónico señaladas: omar.ozabal@gmail.com y wladdygalarza@yahoo.es. Actúe como Secretario Relator de este despacho el doctor Iván Escandón Montenegro.- NOTIFÍQUESE.- Fdo.) Dra. Tania Arias Manzano, Jueza presidenta. Certifico.- Quito, 25 de mayo de 2009.

Lo que comunico a usted para los fines de ley pertinentes.


Dr. Iván Escandón Montenegro
SECRETARIO RELATOR ENCARGADO